

PROVINCIA



DE ZAMORA.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobár, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demás pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 226.  
VIGILANCIA.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Alcañices en oficio de 29 de Abril último, se me comunica que el 18 de Octubre próximo pasado, dos hombres cuyas señas se espresan á continuacion, intentaron robar la casa de D. Inocencio Blanco, párroco de Faramontanos.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren la captura de los sugetos que se citan y caso de conseguirla los remitan á mi disposicion. Zamora 6 de Mayo de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti.

#### Señas de los individuos.

Joaquin Francisco, de nacion portugués, estatura mas de cinco pies, color moreno, ojos negros, patilla corrida, pantalon de maon, chaqueta de paño verde y sombrero redondo.

Andrés, cuyo apellido se ignora, natural de Galicia, de estatura mas de cinco pies, color bueno, enfermo de los ojos, barba poca, viste chaqueta de paño verde, pantalon negro y sombrero blanco.

NUMERO 227.

En la noche del 26 de Abril último tres hombres desconocidos robaron á Leandro Dominguez, vecino de Santibañez, 2 caballerias cuyas señas se espresan á continuacion, En su virtud encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de las caballerias que se citan, asi bien de los ladrones y caso de conseguirla los remitan á mi disposicion. Zamora 6 de Mayo de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti.

#### Señas de los ladrones.

Uno, montado en un caballo, que por estar embozado en su capa no se le pudieron tomar señas. Otro de á pié como de 27 á 30 años, estatura regular.

El otro de igual estatura y edad que el anterior.

#### Señas de las caballerias.

Un caballo pelo rojo, seis años de edad, muy cerca de siete cuartas de alzada, tiene una lista de pelo blanco al trabés del pecho, lleva cabezada de correa usada, con ramal de cañamo.

Una mula de 6 cuartas y media de alzada, de igual pelo que el caballo, tiene unos lunares blancos en los costillares, lleva cabezada de lana vieja con rastrillo, y ramal de cañamo.

NUMERO 228.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

No habiéndose cumplido por la mayor parte de los Ayuntamientos de la provincia con lo prevenido

por esta corporacion en circular de 28 de Marzo último, que se halla inserta en el Boletín oficial del 2 de Abril; S. E. se ha acordado señalar como último término el de ocho dias para la remision de las cuentas de pósitos á que aquella hace referencia por las municipalidades que se hallen en descubier- to, apercibiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado expedirá comisiones de apre- mio para las formaciones de las mismas. Zamora 3 de Mayo de 1856.—El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti.—P. A. D. S. E.—Hermenegildo Este- vez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

NUMERO 229.

D. Matias Gimenez Perona, juez de primera insran- cia de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente y término de treinta dias, cito, llamo y emplazo para ante este mi juzgado y por la Escribania del que refrenda á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constitu- yen la capellanía colativa que con la advocacion de "Cristo crucificado" fundó en la parroquial de Sta. Maria de Cubillos Paula Molinero muger de Fran- cisco Esteban; pues así lo tengo acordado á peti- cion de Fernando y José Gonzalez e Isidoro Llame- ro como marido de Paula Gonzalez que han presenta- do escrito solicitando se declare en su favor la propie- dad de aquellos bienes como de libre disposicion con-

D. Ignacio Dominguez, Subteniente caracterizado del ejercito, condecorado con varias cruces de distin- cion, Capitan Ayudante del Batallon de la Milicia nacional de esta ciudad y fiscal de la junta de catifi- cacion para la condecoracion de cruz y placa de la Milicia nacional de la misma y su provincia.

En virtud de haber sido clasificados por la junta con obcion á las condecoraciones de cruz y placa los expedientes promovidos por los Sres. Jefes y nacionales que se espresan á continuacion; y á fin de llenar cuantos requisitos y circunstancias se requieren en el Real decreto de 13 de Diciembre de 1854, queda abierto el juicio contradictorio que se ordena por el artículo 9.º del citado Real decreto, desde el dia 8 del corriente hasta el dia 23 del mismo mes de Mayo. Si alguna persona tuviere que esponer en favor ó en contra del derecho á las condecoraciones que asiste á dichos señores, podra hacerlo presentándose á declarar ante el que suscribe, dentro del término de los quince dias prefijados. Zamora 6 de Mayo de 1856.—Ignacio Dominguez.

Clases.	Nombres.	Condecoraciones.	Punto donde reside el individuo.
Propietario.	D. Carlos Martin.	Cruz y placa.	Zamora.
Nacional.	D. Bernardino Rico.	Idem é idem.	Idem.
Propietario.	D. Manuel Antonio Fraile.	Idem é idem.	Carbajales.
Nacional.	D. Juan Antonio Lamas.	Idem é idem.	Toro.
Idem de caballeria.	D. Francisco Herrero Perez.	Idem é idem.	Idem.
Capitan.	D. Ulpiano Gregorio de Frias.	Idem é idem.	Idem.
Propietario.	D. Manuel Ruiz Zorrilla.	Idem é idem.	Idem.
Teniente	D. Manuel Ruiz del Arbol.	Idem é idem.	Idem.
Subteniente.	D. Mateo Sanchez.	Idem é idem.	Idem.
Sargento 2.º	D. Tomás Rodriguez.	Idem é idem.	Idem.
Cabo 1.º	D. Pedro Perez Gitrama.	Idem é idem.	Idem.
Subteniente.	D. Anselmo Rodriguez.	Idem é idem.	Idem.
Subteniente caracte- rizado de ejército.	D. Francisco Rodriguez Aillon	Idem é idem.	Idem.
Propietario.	D. José Maria Enriquez.	Idem é idem.	Puebla de los Angeles.
Subteniente.	D. Manuel Peñin.	Idem é idem.	Benavente.
Cabo 1.º	D. Eduardo Fontela.	Idem é idem.	Idem.

IMPRESA DEL BOLETIN.

loforme con lo dispuesto en la vigente legislacion. Todo lo que hago saber por medio de edictos para que sea público y notorio y comparezcan á decir de su de- recho las personas que crean tenerle ó en otro caso les pare el perjuicio que haya lugar. Zamora 6 de Mayo de 1856.—Matias Gimenez Perona.—P. M. D. S. S., Antonio Maria Prieto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de esta villa por renuncia del que la obtenia, su dotacion consiste en 5000 reales que cobrará de los vecinos por re- partimiento que hará el Ayuntamiento por clases en el mes de Setiembre de ca- da año, con inclusion de la barba; co- brará ademas una hemina de trigo por los partos, y por fuera los golpes de ma- no airada.

Los aspirantes dirigirán sus solitu- des á la Secretaria de este Ayuntamiento francas de porte, en el término de 30 dias á contar desde esta fecha. Fuentes de Ropel 28 de Abril de 1856.—El Alcal- de, Pedro Vecino Blanco.—P. A. D. A , Bonifacio Pajares, Srio.